

# *Banco de la República Oriental del Uruguay*

362/17

Montevideo, 19 de diciembre de 2017

Señores Miembros de la Comisión  
de Hacienda de la Cámara de  
Representantes.  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Con fecha 15.12.2017 se nos remitió, a efectos de conocer nuestra opinión, copia del proyecto de ley por el que se modificaría la integración de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, dejando de participar en la misma, si se aprueba el proyecto, un representante del Banco de la República Oriental del Uruguay tal como lo establece actualmente el artículo 2 de la ley 16.525 en la redacción dada por el artículo 218 de la ley 19.149 de 24.10.2013.

Sobre el particular una primera precisión de detalle: en el proyecto se alude a la sustitución del “inciso 1 del artículo 1 de la ley 16.524”.....cuándo en realidad debería referirse al “inciso 1 del artículo 2 de la ley 16.524.....”

En segundo lugar y en cuanto a la no integración en la Comisión Honoraria para el futuro, de un representante del Banco que tengo el honor de presidir, no tenemos observaciones que formular.

Es más, con fecha 24.4.2001 se habían efectuado gestiones por parte de este Banco ante el Ministerio de Economía y Finanzas para dejar sin efecto la participación del Banco en determinados organismos, dentro de los cuales se encontraba la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en atención “al hecho de que las actividades cumplidas actualmente en el

587

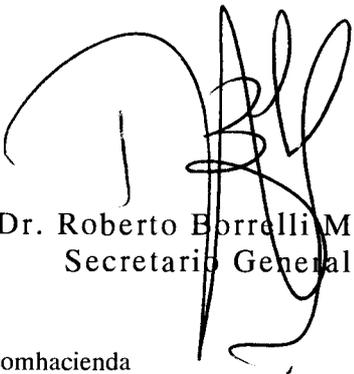
# *Banco de la República Oriental del Uruguay*

2

seno de los mismos, no se encuentran directamente relacionadas con nuestro Organismo”.

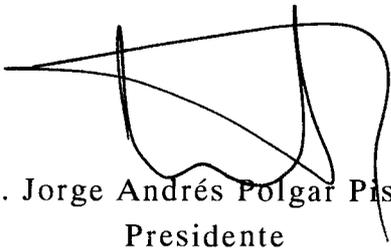
Es de destacar que dichas gestiones en su momento no prosperaron porque justamente se necesitaba una ley que modificara la integración dispuesta por el artículo 2 de la ley 16.524, lo que vendría a estar ocurriendo ahora, de prosperar la iniciativa legal de la que se nos pide opinión.

Sin otro particular, me complazco en saludarle con mi más distinguida consideración.



Dr. Roberto Borrelli Marchi  
Secretario General

ah  
notcomhacienda



Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano  
Presidente